

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° GG- 089 -2018-R

CALLAO, 23 NOV. 2018

VISTO:

El Informe N° GCAF.GL.4.514.2018.I de fecha 22.11.2018 emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° GAJ.1.452.2018.I de fecha 22.11.2018 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° GCAF.GL.4.501.2018.I de fecha 14.11.2018 emitido por la Gerencia de Logística, mediante los cuales se sustenta la solicitud de aprobación de la décima versión –novena modificación– del plan anual de contrataciones para el año fiscal 2018, los Memorandos N° GCAF.GF.2.395.2018.M, GCAF.GF.2.429.2018.M, GCAF.GF.2.428.2018.M, GCAF.GF.2.405.2018.M, GCAF.GF.2.434.2018.M emitidos por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente sobre contrataciones del estado, mediante Resolución de Gerencia General N° GG.003.2018 de fecha 30.01.2018, se aprobó el plan anual de contrataciones de Corpac S.A. para el periodo del año fiscal 2018, modificado mediante Resoluciones de Gerencia General N° GG.012.2018, N° GG.018.2018, N° GG.036.2018, N° GG.042.2018, N° GG.054.2018, N° GG.069.2018, N° GG.074.2018, N° GG.082.2018 de fechas 28.02.2018, 26.03.2018, 31.05.2018, 20.06.2018, 14.08.2018, 13.09.2018, 28.09.2018 y 26.10.2018, respectivamente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el plan anual de contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que el plan anual de contrataciones se publica en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE);

Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones y al Manual de Organización y Funciones, la elaboración del plan anual de



contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante Memorandos N° GCAF.GF.2.395.2018.M, GCAF.GF.2.429.2018.M, GCAF.GF.2.428.2018.M, GCAF.GF.2.405.2018.M, GCAF.GF.2.434.2018.M, el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la décima versión –novena modificación- del plan anual de contrataciones para el presente ejercicio;

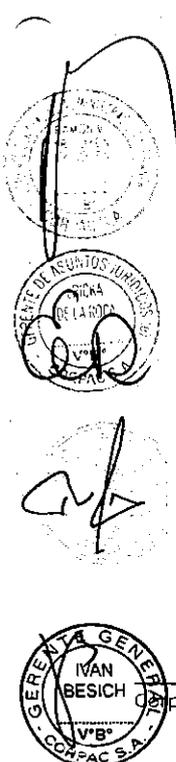
Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones detalladas en el anexo N° 01, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la décima versión –novena modificación- del plan anual de contrataciones de Corpac S.A. para el periodo 2018, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes; asimismo, se cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de Fonafe y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe N° GCAF.GL.4.501.2018.I y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas a través de su Área de Presupuesto, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la décima versión –novena modificación- del plan anual de contrataciones;

Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la décima versión –novena modificación- del plan anual de contrataciones para el ejercicio fiscal 2018 se realice de la forma prevista en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, la aprobación de la décima versión –novena modificación- del plan anual de contrataciones del ejercicio fiscal 2018 de Corpac S.A., corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de titular de la Entidad;



Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el visto y lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta gerencia en uso de sus facultades conferidas;

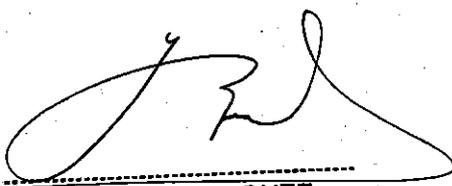
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la décima versión –novena modificación- del plan anual de contrataciones de Corpac S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, el mismo que como anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la décima versión –novena modificación- del plan anual de contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de Corpac S.A., a costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia Central de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Logística, publique la presente resolución de modificación del plan anual de contrataciones de Corpac S.A. 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el portal web de la empresa.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



IVAN BESICH PONZE
Gerente General
CORPAC S.A.

ANEXO N°01 - INCLUSIONES

PAC 2018 CORPAC SA - 9NA MODIFICACION

N°	ÁREA USUARIA	ITEM PAC	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MONTO		PROCESO DE SELECCION	OEC	TIPO DE PRESUPUESTO	MES TENTATIVO DE CONVOCATORIA	FUNDAMENTO DE INCLUSION	PARTIDA	
					S/.	US \$							
1	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	90	ADQUISICION E INSTALACION DE LETREROS DE SERIALIZACION VERTICAL ILUMINADOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "CORONEL FAP CARLOS CIRIARI SANTA ROSA" DE TACNA Y AEROPUERTO INTERNACIONAL CAPITAN FAP RENAN ELIAS OLIVERA DE PISCO	BIENES	S/.	S/.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SEDE CALLAO	INVERSIONES	DICIEMBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	330261	
2	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	91	ADQUISICION DE DOS (02) SISTEMAS DE LUCES DE BALIZAMIENTO DE EMERGENCIA PARA ATENDER LOS AEROPUERTOS DE LA ZONA NORTE Y ZONA SUR	BIENES	S/.	S/.	LICITACION PUBLICA	SEDE CALLAO	INVERSIONES	DICIEMBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	331272	
3	GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	92	SERVICIO DE SOPORTE TECNOLOGICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SERVICIOS	S/.	S/.	CONTRATACION DIRECTA	SEDE CALLAO	OPERATIVO	DICIEMBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	238409	
4	GERENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CUSCO	93	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESALOJO DE AVES Y FAUNA UTILIZANDO AVES RAPACES PARA EL AEROPUERTO DEL CUSCO	SERVICIOS	S/.	S/.	CONCURSO PUBLICO	SEDE CALLAO	OPERATIVO	DICIEMBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	238301	
5	GERENCIA CENTRAL DE AEROPUERTOS - AREA DE SEGURIDAD	94	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL (AVSEC) PARA LAS SEDES AEROPORTUARIAS E INSTALACIONES DE CORPAC S.A. A NIVEL NACIONAL	SERVICIOS	S/.	S/.	CONTRATACION DIRECTA	SEDE CALLAO	OPERATIVO	DICIEMBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	236101	
TOTAL						S/.							

